VISTO BUENO PARA UN PAGO

Supervisor y/o interventor articulo 83 ley 1474 de 2011

SC-CER143688

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista	BRYSA S.A.S
Documento de Identidad No.	830,085,135

INFORMACION DEL CONTRATO

Cód. Depend.	1040	Serie	12	Subserie (Tipo de contratación)	C4	Modalidad	MC	Año	2021	Consecutivo	1161

OBJETO DEL CONTRATO	0				
CODIGO RUBRO	0	**N° CUENTA**	04267109660	**BANCO**	BANCOLOMBIANA

Número	Suscripción	Acta Inicio	CARGO O NOMBRE DEL SUPERVISOR
1161	2/09/2021	7/09/2021	NORA CECILIA REINOSA LOPEZ

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	0115	4233	47,687,459	0 Meses
Adición - 1	0000	0000	0	Meses
Adición - 2	0000	0000	0	Meses
Valor y tiempo final del contrato			47,687,459	0 Meses

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD Y EN EL TIEMPO PACTADO CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRATADAS EN EL PERIODO O ACTIVIDAD PARA EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO.	X	SI
		NO

NUMERO DE PAGO POR LO CUAL SE AUTORIZA:	1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	100.00%

No. Factura-Cuenta de cobro	1	Valor del pago:	47,687,459	Saldo del contrato:	0

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

0

FECHA CERTIFICACIÓN: 30 de septiembre de 2021

NORA CECILIA REINOSA LOPEZ
Nombre Completo Supervisor y/o Interventor del contrato
Dependencia: **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
Telefono: 6047944 Ext: EXT 1044 Celular: 0

2

Régimen Común - Responsables de Iva
NO Somos Grandes Contribuyentes

SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA
Resolucion DDI-010761
del 30 de Marzo de 2016

Actividad 4711 y 4719 tarifa ICA 4.14 y 11.04 x 1000.

BRYSA S.A.S
Suministros Empresariales
Articulos de Aseo, Papeleria y Alimentos
NIT: 830.085.135 - 1

Brysa suministros

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No EBRY 1826

CLIENTE	MUNICIPIO DE BELLO				
NIT	890980112	**DIRECCION**	KR 50 51 00	**TELEFONO**	6047944
CIUDAD	Bello	**Observaciones**	**LICITACION MINIMA CUANTIA N° 16 DE 2021**		

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO DIAS	FORMA DE PAGO
09/09/2021	29/09/2021	20	Credito

N°	Cod Invent.	Detalle	U.M	Cantidad	Valor Uni.	IVA	Total
1	1420020111	CARTULINA LEGAJADORA FABRIFLDER PAQ*100 UND	Und.	300	11.713	19%	3.513.900
2	7707306546543	FOLDER COLGANTE FABRIFOLDER VARILLA METALICA	Und.	300	952	19%	285.525
3	0420490002	PEGANTE EN BARRA ETERNA * 41GR	Und.	500	2.730	19%	1.365.000
4	7702148000043	PAPEL BOND REPROGRAF CARTA 75 GR BLANCO	Und.	1690	10.320	19%	17.440.800
5	7702148000050	PAPEL BOND REPROGRAF OFICIO 75 GR BLANCO	Und.	1433	12.190	19%	17.468.270

Total Items: 5

Son CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**40.073.495**
DESCUENTO	**0**
IVA	**7.613.964**
TOTAL FACTURA	**47.687.459**

Esta Factura de Venta de asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio Art. 774 del C. Co., en caso de mora se causaran intereses a la tasa maxima permitida.

CON LA FIRMA DE RECIBIDO, SE ACEPTA LA PRESENTE FACTURA Y SE AUTORIZA A BRYSA SAS PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO, ENVIE REPORTE NEGATIVO A LAS CENTRALES DE RIESGO.

Después de 3 dias contados a partir del recibido de esta factura, si no hay reclamación o inconformidad del contenido, este documento queda en firme y presta mérito ejecutivo.

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA N°18764012559175 de Abril 22 de 2021. Habilitado del EBRY 1672 al EBRY 3000. Fecha vigencia: del 22/04/2021 al 22/10/2021.

Software Contable: World Office - Proveedor Tecnológico: World Office SAS Nit 900.534.356-3

El cliente acepta que la persona que firma el presente documento, tiene autorización para realizar la recepción de la mercancia, por ende da aprobación a ésta factura en representación del cliente.

Firma,Nombre, Fecha,hora y Sello Cliente

Fecha de Elaboracion: 09/09/2021 12:37:23

CUFE: f58f1ee4de12e53c0aa8eaf7e2a028a8191e8cbfa52c423a233c7c522cba12796c257d48a50cfb9226ab85e84aaecafa--Expedición:09/09/2021 12:51 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Fecha de Proceso 23/09/2021
Hora de Proceso 16:47:02

Alcaldía de Bello

MUNICIPIO DE BELLO
COMPRAS, INVENTARIOS Y ACTIVOS
890980112.1
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	NRO ENTRADA
EBRY 1826	23/09/2021	23/09/2021	0	**2616**

NIT/ NOMBRE 830085135.1 - BRYSA S A S

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
105240001	PEGANTE EN BARRA	UN	500.00	3,248.70	1,624,350.00
105270001	RESMA CARTA	RE	1,690.00	12,280.80	20,754,552.00
105370003	FOLDER COLGANTE AZUL	UN	300.00	1,132.58	339,774.00
105270006	RESMA OFICIO	RE	1,433.00	14,506.10	20,787,241.30
105230015	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA * 50 JUEGOS	PQ	300.00	13,938.47	4,181,541.00
		TOTALES:	**4,223.00**		**47,687,458.30**

OBSERVACIONES:
INGRESO DEL CONTRATO 1161 DE 2021, CUYO OBJETO FUE: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO, SEGUN FICHA TECNICA"

RECIBE: LEON JAIME SALAZAR TORO
C.C.: 71490065

MUNICIPIO DE BELLO	**INFORME FINAL DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA** (Art. 83 de la Ley 1474 de 2012)	icontec ISO 9001 SC-CER143688 · CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1300	00	C4	MC	2021	1.161

CONTRATISTA: **BRYSA S.A.S./ WILLIAM DOMINGUEZ HERRAN**

FECHA: **7 de Septiembre de 2021**

LUGAR DE EJECUCIÓN: **Municipio de Bello**

VALOR DEL CONTRATO: **$ $47.687.459.oo**

SUPERVISOR O INTERVENTOR: **NORA CECILIA REINOSA LOPEZ**

DURACIÓN DEL CONTRATO: **20 DIAS** **TIEMPO EJECUTADO 20 DIAS**

OBJETO DEL CONTRATO: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO, SEGÚN FICHA TECNICA"."**

a) **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: 100%**
b) **EL CONTRATISTA ENTREGO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS TANTO EN CANTIDAD COMO EN CALIDAD DE ACUERDO LO ESTABLECE LA FICHA TECNICA DEL CONTRATO.**
c) **HACE PARTE DEL PRESENTE INFORME LO SIGUIENTE:**

Señalar con una x cuando se tiene conocimiento o se aporte (Escribir N.A cuando no aplique)					
A	Seguridad Social Integral del Periodo	**X**	**H**	Acta sobre el buen majeo del Anticipo	
B	Disponibilidad Presupuestal	**X**	**I**	Actas de cambio de obra	
C	Registro Presupuestal	**X**	**J**	Informes de Laboratorio	
D	Registro Fotográfico		**K**	Informe del Personal a cargo del Contratista	
E	Vigencia de las Garantías	**X**	**L**	Copia de Bitácora	

F	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales		LL	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	
G	Cantidades de Obra ejecutada		M	Otros informes o evidencias	

d) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	VALOR A CANCELAR ($)
8.19.025.83.266.01.2.1.2 RP Papeles NCP Código 772	**$47.687.459.oo**
8.19.025.83.266.01.2.1.2 Papeles NCP Código 773 RP TINTAS DE IMPRESION	
8.19.025.83.266.01.2.1.2 Papeles NCP Código 774 RP PLUMAS, ESTILOGRAFOS	
8.19.025.83.266.01.2.1.2 Papeles NCP Código 775	

e) CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR (Velar por la calidad de los informes presentados):

f)

El Contratista cumplió con los requerimientos de la ficha técnica, con las cantidades y las garantías, y con la documentación requerida para la legalización de este Contrato.

g) CONTROL FINANCIERO:

Nº ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR CANCELADO
1	27 de septiembre de 2021	$47.687.459.oo
TOTAL PAGADO		$47.687.459.oo

SUPERVISOR (INTERVENTOR)
C.C 43.431.217

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

BRYSA S A S

Nit: 830,085,135.1

Vigencia 2021 — Compromiso presupuestal No. 4233

Fecha de expedición 01/09/2021 — Fecha de aprobación 01/09/2021

No. contrato Contrato N° 1161 de 2021. — Fecha Contrato 01/09/2021

Objeto:

Contrato N° 1161 de 2021. Suministro de implementos, Elementos y Accesorios de Papeleria e Oficina para la Administracion Tecnica Anexa. plazo 20 dias, pago parcial

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $47,687,459 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	115	$	47,128,834
Rubro 8.19.025.83.266.01.2.1.2.02.01.003.01.01.0091.3212897	772	$	47,128,834
RP Papeles n.c.p			
Disponibilidad Nro.	115	$	558,625
Rubro 8.19.025.83.266.01.2.1.2.02.01.003.01.01.0094.0032690	775	$	558,625
RP Otros impresos n.c.p.			
	Total	$	47,687,459

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia: 2021 | Disponibilidad presupuestal No.: 115

Fecha de expedición: 25/01/2021 | Fecha de aprobación: 25/01/2021

Descripción

Suministro de papelería, elementos, implementos y accesorios de oficina para todas las dependencias y oficinas de la Administración Central del Municipio de Bello

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aprobación disponible por valor de $378,000,000, discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre Proyecto	C.costos	Código	Valor $
8.19.025.83.266.01.2.1.2.	RP Papeles n.c.p		772	75.600.000
8.19.025.83.266.01.2.1.2.	RP Tintas de impresión		773	75.600.000
8.19.025.83.266.01.2.1.2.	RP Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portapl		774	75.600.000
8.19.025.83.266.01.2.1.2.	RP Otros impresos n.c.p.		775	75.600.000
8.19.025.83.266.01.2.1.2.	RP Muebles de madera, del tipo utilizado en oficina		776	75.600.000
			Total	378.000.000

Elaboró

DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIO DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

Brysa suministros

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso"

Yo William Domínguez Herrán, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.386.533 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante legal de la empresa BRYSA SAS NIT 830085135-1 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (09) días del mes de septiembre (09) del dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,



William Domínguez Herrán
Representante Legal
C.C. No.79.386.533 expedida en Bogotá D.C.
Nit: 830085135-1
Dirección: Calle 94 N° 59-06
Número de teléfono: 7568656-3108601059
Correo electrónico: wdominguez@brysa.net

5

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	BRYSA S.A.S	**NIT:**	830085135
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2021
Sucursal o Dependencia:	BRYSA PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2021
Número de Radicación:	53258487	**Total a pagar:**	$1,520,900
Fecha de vencimiento:	09/09/2021	**Total de empleados:**	6
Fecha de Pago:	09/09/2021	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1124726000
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6		$0	$38,900
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$290,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$600,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$295,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$80,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$36,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$72,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$106,400
						$1,520,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

	MINUTA CONTRATACION DIRECTA PARA PERSONA JURÍDICA CONTRATO Nº_____	SC-CER143688

MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1.
CONTRATISTA:	BRYSA S.A.S NIT 830.085.135-1.
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA.
VALOR:	($47.687.459,05) CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L
PLAZO:	VEINTE DÍAS (20) CALENDARIOS

CDP	FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR AFECTAR
115	**2021/01/25**	772	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP papeles n.c.p.	**$ 47.128.834,00**
		773	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP Tintas de impresión	0
		774	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP plumas, estilógrafos	0
		775	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP otros impresos	**$ 558.625,05**
		776	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP Muebles en madera tipo oficina	0

Entre los suscritos a saber **JULIO EDUARDO MUÑOZ ESPINAL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.409.708 de Bello, en su calidad de Secretario de Servicios Administrativos, nombrado mediante Decreto 202004000005 del 01 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2020, según consta en acta de posesión N°001 del 01 de enero de 2020, en uso de las facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y Decreto 202004000576 del 31 de diciembre de 2020 por medio del cual se delega en cabeza de los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello con NIT. 890.980.112-1, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y de la otra parte **WILLIAM DOMÍNGUEZ HERRÁN** identificado con cedula de ciudadanía Nº79.386.533 representante

legal de **BRYSA S.A.S** con NIT 830.085.135-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a prestar los servicios SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.
2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en atención a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la Administración Municipal y demás normas que las modifiquen o adicionen.
3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.
7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá entregar cada uno de los implementos, elementos y accesorios conforme a la propuesta y al objeto del contrato en el Municipio de Bello en la carrera ello en la carrera 50 # 51-00, oficina de suministros y adquisiciones.

2. El contratista deberá realizar las entregas de los implementos, elementos y accesorios en los tiempos pactados atendiendo las recomendaciones del supervisor.

3. Los implementos, elementos y accesorios a entregar por parte del contratista deberán ser de óptima calidad, en las cantidades presentadas por la administración Municipal, de conformidad a las características y condiciones solicitadas en la ficha técnica.

4. En caso de entregarse implementos, elementos y accesorios defectuosos, de mala calidad y dañados por parte del contratista, este contara con el término de dos (2) días hábiles para realizar el respectivo cambio del producto.

5. Los implementos, elementos y accesorios a entregar por parte del contratista deberán cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la administración Municipal.

6. Los suministros y/o elementos a entregar por parte del contratista deberán cumplir con las condiciones y valores estipulados en la propuesta técnica, presentada.

7. El contratista deberá contar con el transporte y el personal necesario para la entrega de los implementos, elementos y accesorios en las instalaciones de la Alcaldía de Bello, designadas por el supervisor.

8. Los implementos, elementos y accesorios deben tener previa aprobación por parte del supervisor antes de hacer el ingreso de los mismos, con el fin que cumplan con las características y condiciones técnicas solicitadas por parte de la Entidad.

9. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes implementos, elementos y accesorios a suministrar.

10. Entregar los implementos, elementos y accesorios en perfecto estado, acordes con el detalle de la presente convocatoria, en el plazo (no se aceptan elementos re manufacturados), en perfectas condiciones de empaque, embalaje y almacenamiento.

11. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.

12. En caso de acordar previamente con el supervisor entregas parciales, se deberá acordar un cronograma de entrega.

13. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

14. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor.

15. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

16. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del los implementos, elementos y accesorios a suministrar.

17. Mantener indemne al Municipio de Bello de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

18. El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.

19. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

20. Cumplimiento de la Resolución 777 de 2021 y demás normas aplicables en relación con los protocolos de bioseguridad que corresponda aplicar al proveedor.

21. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) de las personas que tenga a su cargo y en el pago de los parafiscales a que hubiere lugar, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

DEL MUNICIPIO:

1. Pagar a **EL CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato.
4. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto.
5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato será tipo bolsa por **($47.687.459,05) CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L** el cual se pagara en **UN PAGO,** una vez entregado el 100% de los elementos, implementos y accesorios exigidos en la ficha técnica, previa aprobación y presentación de informe de supervisión que dé cuenta de recibo a satisfacción de los elementos, implementos y accesorios por parte de la Entidad Pública y previa de la presentación de la cuenta de cobro con todos sus soportes, certificación del supervisor de que el objeto se cumplió a entera satisfacción, la presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato; adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

CLÁUSULA CUARTA. VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día en que se inicie la ejecución del mismo en la plataforma SECOP II

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTIA ÚNICA: se compromete a constituir a favor del Municipio de Bello para avalar las obligaciones surgidas del presente contrato por el valor asegurado y vigencias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

CLASE DE RIESGO	% DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Plazo del contrato y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Plazo del contrato y por seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10	Plazo del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA SEPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÈCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

CDP	FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR AFECTAR
115	**2021/01/25**	772	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP papeles n.c.p.	**$ 47.128.834,00**
		773	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP Tintas de impresión	0
		774	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP plumas, estilógrafos	0
		775	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP otros impresos	**$ 558.625,05**
		776	8.19.025.83.266.01.2.1.2	RP Muebles en madera tipo oficina	0

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por **NORA CECILIA REINOSA LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro.43.431.217, Profesional Universitaria, adscrita a la Secretaria de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de

las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. LA CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÈCIMA SEPTIMA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÈCIMA OCTAVA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por las partes contratantes dentro de los términos dispuestos en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÈSIMA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÒN: El presente contrato será publicado en la página web www.contratos.gov.co una vez sea legalizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÈSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.
De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.

02 SEP 2021

JULIO EDUARDO MUÑOZ ESPINAL
Secretario de Servicios Administrativos

WILLIAM DOMÍNGUEZ HERRÁN
Contratista

Proyecto: Luisa Fernanda correa/ Profesional Universitaria

DIAN® — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto [1][3] Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14669689587

(415)7707212489984(8020) 000001466968958 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 1 3 5	1	Impuestos de Bogotá [1][3][2]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: BRYSA S A S

36. Nombre comercial:

37. Sigla: BRYSA S A S

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Bogotá D.C. [1][1]	Bogotá, D.C. [0][0][1]

41. Dirección principal: CL 94 59 06

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
wdominguez@brysa.net		7568656	7568655

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4719	2001/04/17	4711	2001/04/17	4769	4632		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: [0] — 61. Fecha: 2019/11/01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 23-04-2020 05:53:48PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — RUES — 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14669689587

(415)7707212489984(8020) 000001466968958 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 1 3 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 1
72. Número:	0 0 4 7 1	2
73. Fecha:	2 0 0 1 0 3 2 7	2 0 1 1 1 2 3 0
74. Número de Notaría:	3 8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 0 1 0 4 1 7	2 0 1 2 0 1 2 3
77. No. Matrícula mercantil:	0 1 0 8 2 6 9 2	0 1 0 8 2 6 9 2
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	4
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 0 1 0 3 2 7	2 0 1 1 1 2 3 0
81. Hasta:	2 0 2 1 0 3 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 23-04-2020 05:53:48PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14669689587

(415)7707212489984(8020) 000001466968958 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 1 3 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 1 2 3

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 8 6 5 3 3	- 1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DOMINGUEZ	HERRAN	WILLIAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 1 2 3

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 8 3 2 4 9	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DOMINGUEZ	HERRAN	NORMA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

	ACTA **DE INICIO DEL CONTRATO**	SC-CER143688

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Cód.De pend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1300-	12 ,	C6 -	MC -	2020-	1161

CONTRATISTA: BRYSA S.A.S NIT 830.085.135-1.

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA.

VALOR: ($47.687.459,05) CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L

PLAZO: VEINTE DÍAS (20) CALENDARIOS

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron la señora **NORA CECILIA REINOSA LOPEZ**, en representación del Municipio de Bello y **WILLIAM DOMÍNGUEZ HERRÁN** en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisoren lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día _____.

Para constancia firman las personas que intervienen.

07 SEP 2021

C.C. 79.386.533
El Contratista

C.C. 43.431.217
El Supervisor

20210907150969321431115268
comunicaciones internas o memorandos
Septiembre 07, 2021 15:09
Radicado 2021-015268
20210907150969321431115268

Alcaldía Bello

MEMORANDO

1001

Bello, 7 de septiembre de 2021

PARA: Secretaria de Servicios Administrativos

DE: Secretario Jurídico

ASUNTO: Contratos Legalizado

Me permito muy comedidamente remitirle el siguiente contrato, el cual fue legalizado el 7 de septiembre de 2021, y publicado en el SECOP.

N°	CONTRATISTA
1161 DE 2021	BRYSA SAS

Así mismo, se le informa que este debe ser publicado por su secretaría en los términos establecidos en la plataforma de gestión transparente, y su organización conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Atentamente,

HAROLD ALEXANDER GARCIA ALZATE
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

Trascriptor: Marcela F

Recibí Angela Gómez Sept 09/2021 hora 7:25am

Certificado Bancario

Martes, 23 de marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT 830085135, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04267109660	2011/02/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento

ACTA
DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO N° 1161 DE 2021

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1300 -	00 ,	C4 -	MC -	2020-	1161

CONTRATISTA: BRYSA S.A.S./ WILLIAM DOMINGUEZ HERRAN

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BELLO, SEGÚN FICHA TECNICA".

VALOR INICIAL: 47.687.459.oo

VALOR ADICION: 0.00

PLAZO INICIAL: VEINTE DIAS

PRORROGA: CERO DIAS

DISPONBILIDAD: 115 DEL 25/01/2021

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4233 DEL 01/09/ 2021

FECHA TERMINACION: 27/09/2021

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos los señores: WILLIAM DOMINGUEZ HERRAN en calidad de CONTRATISTA y NORA CECILIA REINOSA LOPEZ como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N° 1161 del año 2021.

.

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista WILLIAM **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BELLO, SEGÚN FICHA TECNICA",** dando inicio a la ejecución el día 07 del mes de Septiembre del año 2021.

2) El contrato tuvo un valor de Cuarenta y Siete millones, Seiscientos Ochenta y Siete mil, Cuatrocientos Cincuenta y Nuve mil PESOS M/L ($ 47.687.459.oo), finalizando el día 27 de Septiembre del año 2021, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los bienes Adquiridos así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente: cumplió con La ficha Técnica, tanto con las cantidades como con las especificaciones técnicas de cada uno de los Artículos contratados.

ACTA
DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO N° 1161 DE 2021

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato Nº 1161 de 2021 cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BELLO, SEGÚN FICHA TECNICA"**.

7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	47.687.459.oo
VALOR PAGADO	47.687.459.oo
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	00.00
VALOR EJECUTADO	47.687.459.oo
VALOR A LIBERAR DEL CDP	273.370.208.oo

9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bello, el día 28 de Septiembre de 2021

Supervisor
NORA CECILIA REINOSA LOPEZ

Contratista
WILLIAM DOMINGUEZ HERRÁN

	ACTA **DE LIQUIDACION BILATERAL** **CONTRATO 1161 DE 2021**	

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1300 -	00 ,	C4 -	MC -	2021 -	1161

CONTRATO N°: 1161 DE 2021:

CONTRATISTA: BRYSA S.A.S.

OBJETO: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO, SEGÚN FICHA TECNICA".

VALOR: $47.687.459.oo

PLAZO: VEINTE DIAS

PRORROGA: CERO DIAS

FECHA INICIACIÓN: 07/09/2021

FECHA TERMINACIÓN: ***27/09/2021***

En la ciudad de Bello, los señores: **JULIO EDURDO MUÑOZ ESPINAL,** Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bello (e), en representación de la parte CONTRATANTE; **NORA CECILIA REINOSA LOPEZ**, Profesional Universitaria, en calidad de INTERVENTOR (A) O SUPERVISOR(A) del contrato; y **WILLIAM DOMINGUEZ HERRAN (BRYSA S.A.S.)**, en calidad de CONTRATISTA, acordaron liquidar de manera bilateral, el contrato de prestación de servicios antes referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El 02 DE Septiembre de 2021, el (MUNICIPIO DE BELLO) Julio Eduardo Muñoz Espinal y el (la) Sr(a) William Domínguez Herrán (Brysa S.A.S.) suscribieron el contrato No.1161 de 2021, cuya información básica y fecha de inicio se encuentran descritos en la parte inicial de la presente acta.

d. La apropiación presupuestal para el contrato N° 1161 estuvo a cargo del Rubro Presupuestal Nro. 8.19.025.83.266.01.2.1.2 Papeles NCP Código 772, N° 8.19.025.83.266.01.2.1.2 RP Tintas de impresión Código 773, y 8.19.025.83.266.01.2.1.2 RP Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas) Código 774, 8.19.025.83.266.01.2.1.2 RP Otros impresos NC.P Código 775, 8.19.025.83.266.01.2.1.2 RP Muebles de Madera, de tipo utilizado en oficinas, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 115 del 25/ 01/ 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bello.

	ACTA **DE LIQUIDACION BILATERAL** **CONTRATO 1161 DE 2021**	SC-CER143888

SEGUNDO: Que a la liquidación del presente contrato las partes se declaran a paz y salvo y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bello, el día 28 de Septiembre de 2021.

JULIO EDUARDO MUÑOZ ESPINAL
Secretaria de Servicios Administrativos

WILLIAM DOMINGUEZ HERRÁN
Contratista

NORA CECILIA REINOSA LOPEZ
Supervisor(a)